



Garantías de derechos, justicia y paz

Pereira,

05 JUL 2017

Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 06595

TA DE PEREIRA

Núm No: 30468-2017

DE 07/2017-04 40 48

8 por JOSE OUBI BUITRAGO

11 7 12 2 Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Programas E

11 2

Doctora
KARAN ZAPE AYALA
Secretaría de desarrollo social y político
Alcaldía Municipal
Ciudad

Referencia: Remisión derecho de petición Rad. 06318 / 23 de junio de 2017.

Cordial saludo:

En nuestra condición de Delegado de Derechos Humanos de la Personería de Pereira y en atención a solicitud con radicado citado en la referencia, a ustedes de la manera más cordial y respetuosa nos permitimos remitir la presente petición por medio de la cual nos solicita nuestra mediación como Ministerio Público ante ustedes a efectos de brindar apoyo al señor ROSEMBER GUTIERREZ, quien se encuentra hospitalizado en CMS PINARES MÉDICA, en la habitación 301B por trauma generado en accidente de tránsito.

Del escrito se desprende requerimiento de analizar la posibilidad de ser remitido a CBA u hogar habitante de calle dadas las condiciones. Expresan que han solicitado el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social y no han encontrado disposición manifestando ausencia de transporte. Anexo copia de petición contenida en 2 folios.

Lo anterior actuando de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 C.N en concordancia con el artículo 13 y 21 de la ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015 norma que regula el derecho de petición.

Con fundamento en lo anteriormente expresado solicitamos muy respetuosamente darle trámite a la presente petición e infórmanos de lo actuado, a efectos de notificarle al señor SADY ROBAYO respuesta a su requerimiento.

NOTIFICACIONES

PERSONERIA DE PEREIRA: Calle 25 No 7-48 piso 3 CAL, teléfono 3248257-3248292.

PETICIONARIO: Calle 9 No 20-60 teléfono 3400330 PINARES MÉDICA

Cordialmente


MISAEAL ARROYAVE RAMÍREZ
Personero Delegado para los Derechos Humanos

Proyectó y elaboró: Daniela Gómez Escudero
Abogada Contratista DDHH

Anexo lo enunciando en dos (02) folios.

Con copia al peticionario: Auditor de Calidad de la Clínica Pinares Médica, ingeniero Sady Robayo A.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

PERSONERIA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACION
23 JUN 2017
RADICADO 06318
FOLIOS: 2
Radicator Rafad
Hora 16:40

Dumian
Cum 2

Pereira, 23 de junio de 2017

Doctor
MISAEEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Delegado Derechos Humanos
PERSONERIA DE PEREIRA
Pereira

Asunto: APOYO PACIENTE HOSPITALIZADO HABITANTE DE CALLE.

Cordial saludo

La presente tiene con motivo solicitar su valioso y acostumbrado apoyo con respecto al usuario ROSEMBER GUTIERREZ sin identificación, hospitalizado en nuestra institución en la habitación 301B, por trauma generado de accidente de tránsito, ya que se requiere el respectivo censo como habitante de calle y el respectivo apoyo de la Alcaldía en su programa Habitante de calle.

Debido a lo anterior, solicitamos su intermediación con la alcaldía en el programa habitante de calle, ya que no hemos tenido la visita de caracterización solicitada por escrito desde el día 14 de junio, y llamadas telefónicas solicitando nuevamente dicho apoyo.

En llamada telefónica el día de hoy informan que no disponen de transporte para desplazarse a nuestra institución para realizar la visita y debemos continuar a la espera.

Actualmente el usuario se ha tornado agresivo con usuarios y funcionarios acarreando riesgo en la seguridad de los usuarios y del propio paciente, y a su vez se encuentra la cama ocupada generando una falla en la accesibilidad de pacientes que requieren nuestro servicios y por ende afectando nuestro ingreso financiero.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,


Ing. SADY ROBAYO A.
AUDITOR DE CALIDAD-SIAU
CMS - DUMIAN
Clínica Pinares Médica

CORPORACION MEDICA
Salud para los Colombianos

Recibido
Cra 7 # 18-55
PISO 1

Pereira, 14 de junio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 37495-3017
Fecha: 14/06/2017-11:08:51
Recepcionario: SANDRA HELENA BOTANICOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.1.2 Subsecretaría de Grupos Vulnerables y
Atención

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Programa Habitante de Calle
Pereira

Asunto: CENSO PACIENTE HOSPITALIZADO HABITANTE DE CALLE.

Cordial saludo

La presente tiene con motivo solicitar el censo como habitante de calle para el señor ROSEMBER GUTIERREZ (sin identificación), hospitalizado en nuestra institución en la habitación 301B, víctima de accidente de tránsito con fractura de Tibia y Peroné.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,


Ing. SADY ROBAYO A.
AUDITOR DE CALIDAD-SIAU
CMS - DUMIAN
Clínica Pinares Médica

CMS Pinares Médica
Calle 9 No 20-60. Teléfono 3400330



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de julio de 2017	Número de radicado:	30468
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	06595		
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	REMISION DERECHO DE PETICION N°06318/2017	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

